

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**MAYO 2017**

1. **NOTAS DE DESGLOSE**
2. **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

**PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.**

La contabilidad se lleva a cabo con base en acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros adjuntos del Instituto de Información Estadística y Geográfica se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

**EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.**

El saldo en bancos al final del ejercicio representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes del Instituto de Información Estadística y Geográfica, así como de las inversiones, las cuales están en las Instituciones bancarias denominadas Banco del Bajío y BANSÍ.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INSTITUCION | No. CUENTA | SALDO FINAL |
| Bansí | 97585067 | 385,847.58 |
| Bajío | 11391489-0201 | 926,483.77 |
| Bajío | 11391489-0202 | 0.00 |
| Bajío | 11391489-0203 | 0.00 |
| Bajío | 11391489-0204 | 0.00 |
| Bajío | 13049705-0201 | 219,739.97 |
| Bajío | 13049705-0202 | 41,472.79 |
| Bajío | 13235726-0201 | 373,814.27 |
| Bajío Moneda Extranjera Dlls | 11391489-0201 | 116,057.78 |
| Bajío Moneda Extranjera CC | 11391489-0201 | 2,419,787.06 |
| Bajío Mercado de Dinero | 11391489 | 999,999.89 |
| Bajío Mercado de Dinero | 13049705 | 0.00 |
| Bajío Mercado de Dinero | 13235726 | 5,400,000.00 |
| Bajío Moneda Extranjera Dlls Mercado Dinero | 11391489-0201 | 0.00 |
| Bajío Moneda Extranjera CC Mercado Dinero | 11391489-0201 | 0.00 |
| TOTAL DE BANCOS E INVERSIONES |  | **10,883,203.11.5** |

Las cuentas bancarias descritas en la tabla anterior corresponden tanto a las que se crearon a nombre del IIEG como a las cuentas bancarias que se encontraban a nombre de los Organismos fusionados en el Instituto y que, de conformidad a lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto de creación del IIEG, los recursos, derechos, valores, fondos y obligaciones de los Organismos que se fusionaron, pasan a formar parte del IIEG.

**DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA**

Se tienen depósitos de fondos de terceros en garantía conforme a los siguientes conceptos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BENEFICIARIO | CONCEPTO | MONTO |
| Total Play | Depósito en garantía por equipo | 600.00 |
| Comisión Federal de Electricidad | Deposito en garantía por instalación de energía eléctrica en edificio | 55,469.00 |
| Multigas SA de CV | Deposito en garantía por instalaciones de gas | 2,122.20 |

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

El saldo de cuentas por cobrar por $ 1,603,128.44 que corresponde a IVA Saldo a favor generado en 2015 $34,427.9, IVA Saldo a favor generado en 2016 $ 113,545.64, Ingresos por venta de bienes y servicios $ 359.97, y Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público $ 1,454,794.92.

**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.**

El saldo de deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de $ 21,815.02. Correspondiente a pagos a proveedores pendientes de entregar comprobante fiscal $6,168.00. Recurso pendiente de comprobar por concepto de viáticos $ 15,070.24. Recurso de cuotas de pensiones pendientes de reembolsar $576.78

**DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO.**

Las cuentas de Fondo rotatorio corresponden a las personas que tienen asignada bajo su responsabilidad la administración de fondos de caja chica, lo cual se desglosa como sigue: Roberto Torres Aguilar por $4,000.00.

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**

La inversión del Activo Fijo se presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro del Activo No Circulante como a continuación se muestra:

El monto del activo en terrenos así como en edificios corresponde al valor del predio e inmueble propiedad del IIEG ubicado en Av Pirules No. 71 Col. Cd Granja en Zapopan, Jalisco, en el cual se ubican las oficinas del mismo.

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | MAYO 2017 |
| Terrenos | 2,984,596.00 |
| Edificios | 3,566,851.86 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 16,535,558.57 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 123,684.70 |
| Vehículos y equipo de Transporte | 2,279,394.53 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 2,695,795.95 |
| Licencias | 7,523,361.66 |
| Bienes en comodato | 85,749.12 |
| Activo Fijo Neto | **$ 35,794,992.39** |

La depreciación y amortización acumuladas del activo no circulante queda como a continuación se describe:

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | MAYO 2017 |
| Depreciaciones Acumuladas | 19,204,918.39 |
| Amortización acumulada | 6,593,826.12 |
| Activo Fijo Neto | **$ 9’996,247.88** |

Los porcentajes de depreciación que consideró el Organismo para su registro y control son conforme a las normas emitidas por el CONAC y se calculan por el método de línea recta como a continuación se muestra:

Mobiliario y Equipo de Administración 10%

Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo 10%

Equipo de Transporte 25%

Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta 10%

Software y Licencias 25%

Y la amortización acumulada de licencias es del 33.30%

**PASIVO CIRCULANTE.**

**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Corresponde a los conceptos ya devengados pero aún no pagados al personal al mes por la cantidad de $617,801.58, por concepto de aguinaldo, prima vacacional y aportaciones de seguridad social que en este caso se entera al IMSS.

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

En este rubro se encuentra un adeudo por conceptos varios, derivado de bienes y servicios recibidos en Mayo programados para su pago en Junio de 2017, lo que suma un monto de $2,199,122.46

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

Se integran de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | MAYO 2017 |
| I.S.P.T. | 297,647.43 |
| Otras Retenciones y Contribuciones | 16,645.67 |
| IVA Retenido | 11,521.16 |
| ISR Retenido | 10,800.48 |
| IVA Trasladado | 150,128.36 |
| Cuotas de Pensiones del Estado | 231,390.62 |
| Total Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo | **$ 718,133.72** |

Dichos impuestos se pagan en el mes posterior como lo establecen las disposiciones fiscales que los rigen.

El Instituto de Información Estadística y Geográfica, como Organismo Público Descentralizado no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones del ISR a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de Información Estadística y Geográfica, se encuentra exento de este impuesto de acuerdo al artículo 15 Fracción IV de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad principal.

De igual manera por ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nómina.

*IMSS, PENSIONES Y SEDAR.*

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 “Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad”, que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

**OTROS PASIVOS CIRCULANTES**

Se tienen depósitos bancarios no identificados y por tanto pendientes de clasificar por un monto de $2,531.14.

1. **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.**

El Patrimonio del Instituto de Información Estadística y Geográfica que hace mención el Decreto de Creación No.18797 está conformado por:

1. Las partidas presupuestales que le asigne e Gobierno del Estado en forma directa o a través de dependencias y Organismo Públicos de la Administración Estatal.
2. Las aportaciones que reciba de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras.
3. Los ingresos que genere por sus actividades ya sea directamente o en colaboración con otras unidades de servicios y sistemas.
4. Las aportaciones que genere por sus actividades ya sea directamente o en colaboración con otras unidades de servicios y sistemas.
5. Los legados o donaciones a su favor.
6. Los fideicomisos en donde se señale como fideicomisario.
7. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera para el cumplimiento de su objetivo, y
8. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

El Patrimonio al 31 de Mayo de 2017 está integrado como a continuación se muestra:

|  |  |
| --- | --- |
| Aportaciones | 3,540,178.35 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro) | 21,409.52 |
| Resultado del Ejercicio Anterior | 15,147,288.74 |
| TOTAL DE PATRIMONIO | **$ 18,708,876.61** |

1. **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

INGRESOS DE GESTIÓN:

Al mes de mayo de 2017 el Instituto de Información Estadística y Geográfica, tuvo ingresos por los siguientes conceptos:

1. **Ingresos por intereses.** Los ingresos recaudados al mes de mayo de 2017 por este concepto fueron por la cantidad de $85,718.47.
2. **Ingresos por venta de bienes.** Los ingresos que aquí se refieren son por ventas de productos y servicios del IIEG y al mes de mayo de 2017 es un monto de $1’616,700.00.
3. **Ingresos por participaciones y aportaciones.** En mayo de 2017 no se obtuvieron ingresos por este concepto.
4. **Transferencias del Gobierno Estatal.** Los ingresos por concepto de transferencias al mes de marzo de 2017 son por $15’492,923.00.

GASTOS Y OTRAS PARTIDAS.

En el Estado Analítico Mensual de Egresos Pagados del Instituto de Información Estadística y Geográfica al 31 de mayo de 2017, sus movimientos fueron los siguientes:

1. En el rubro de **Servicios Personales**, Capítulo 1000, conforme a la plantilla autorizada, se presenta un Presupuesto Modificado por $29’319,252.00 de los cuales se pagó la cantidad de $11,001,709.26, quedando por aplicar $17,701,499.02. El monto pagado se integra de la siguiente manera:

REMUNERACIONES AL PERSONAL.

Sueldos base.

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

Primas por años de servicios efectivos prestados

Primas de vacaciones, dominical y gratificación

Aguinaldo

SEGURIDAD SOCIAL.

Aportaciones de seguridad social

Aportaciones a fondos de vivienda

Aportaciones al sistema para el retiro

Aportaciones al SEDAR

Aportaciones para seguro

Por ser prestaciones que se pagan a otras instituciones, se ejercen en el mes correspondiente, pero se pagan en el posterior, en una fecha específica señalada por la institución receptora. Por tanto, en el "Estado de Resultados" aparece el monto total (ejercido) pero en el "Estado del Ejercicio del Presupuesto" aparece sólo lo realmente pagado a la fecha de corte.

PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.

Ayuda para despensa, conforme al presupuesto autorizado

Ayuda para pasajes, conforme al presupuesto autorizado­

1. En el rubro de **Materiales y Suministros**, Capítulo 2000, se presenta un Presupuesto Modificado por $715,596.28 de los cuales se pagó la cantidad de $ 138,650.10, quedando por aplicar (sin devengar) $ 567,056.23. Los conceptos que lo integran son los siguientes:

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN

Materiales, útiles y equipos menores de oficina

Materiales, útiles y equipos menores de tecnología

Material impreso e información digital

Material de limpieza

ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Productos alimenticios personal en las instalaciones

Productos alimenticios personal derivado de actividades extraordinarias

Utensilios para el servicio de alimentación

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Material eléctrico y electrónico

Artículos metálicos para la construcción

Materiales complementarios

Otros materiales y artículos de construcción y reparación

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos

Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción.

PRENDAS DE SEGURIDAD

Prendas de seguridad y protección personal

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS

Refacciones y accesorios menores de edificios

Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo

Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

1. En el rubro de **Servicios Generales**, Capítulo 3000, se presenta un Presupuesto Modificado por $ 11,837,948.61 de los cuales se ha pagado la cantidad de $ 1,682,039.81 quedando por aplicar (sin devengar) $ 7,978,354.29. Los cuales se integran de la siguiente manera:

SERVICIOS BÁSICOS

Energía eléctrica

Agua

Telefonía tradicional

Telefonía celular

Servicios de acceso de internet, redes y procesamientos

Servicios postales y telegráficos

Contratación de otros servicios, conforme al presupuesto autorizado.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS.

Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

Servicios de consultoría administrativa e informática, conforme al presupuesto autorizado.

Capacitación especializada, conforme al presupuesto autorizado.

Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado

Servicios de impresión de documentos y papelería oficial

Servicios profesionales, científicos y técnicos, conforme al presupuesto autorizado.

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Seguros financieros y bancarios

Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas

Seguros de bienes patrimoniales

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario

Instalación, reparación y mantenimiento de equipo

Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria

Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Servicios de limpieza y manejo de desechos

Servicios de jardinería y fumigación

Todo conforme al presupuesto autorizado.

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Servicios de creación y difusión de contenido exclusivo

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

Pasajes aéreos nacionales

Viáticos en el país

Otros servicios de traslado y hospedaje

Todo conforme al presupuesto autorizado.

OTROS SERVICIOS GENERALES.

Impuestos y derechos.

Subcontratación de servicios con terceros.

Todo conforme al presupuesto autorizado.

1. En el rubro de **Transferencias, Asignaciones y Subsidios**, Capítulo 4000, se presenta un Presupuesto Modificado por $673,670.14 de los cuales no se ha ejercido presupuesto aún.
2. En el rubro de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, Capítulo 5000, se presenta un Presupuesto Modificado por $ 1,639,075.59 de los cuales se ha pagado la cantidad de $ 573,696.00 quedando por aplicar (sin devengar) $ 1,065,379.59. Los cuales se integran de la siguiente manera:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Equipo de cómputo y de tecnología de la información

Otros mobiliarios y equipo de administración

VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos

ACTIVOS INTANGIBLES

Licencias informáticas e intelectuales

1. **NOTAS DE MEMORIA**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan ni modifican el Estado de Situación Financiera del Organismo.

*Proveniente del SEIJAL*

1. **Comodato** de 5 equipos de cómputo tipo Laptop, los cuales **pertenecen al Gobierno del Estado** (Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas). Las cuales se describen a continuación:

5 Laptop, marca Samsung, modelo RV415 con un costo total de $29,000.00

1. **Comodato** de 9 artículos de mobiliario, los cuales **pertenecen al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco**. Las cuales se describen a continuación:

Mobiliarios varios que tienen un costo total de $28,556.37

1. **Comodato** de 16 teléfonos CISCO Negros, los cuales **pertenecen a la Secretaria de Desarrollo Económico**.
2. **Resguardo** de 4 artículos de mobiliario, los cuales **pertenecen al Seijal** y se encuentran en uso de la Secretaría de Desarrollo Económico. Se describen a continuación:

Mobiliarios varios que tienen un costo total de $3,749.75

*Proveniente del IITEJ*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CUENTA  CONTABLE | CONCEPTO | SALDO CONTABLE |
| 1293 | **BIENES EN COMODATO AL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO** | **$ 42,874.56** |
| 1293-12934 | MOBILIARIO Y EPO. DE ADMINISTRACION | $ 34,220.25 |
| 1293-12938 | LICENCIAS INFORMÁTCIAS | $ 8,654.31 |
| 1293 | **BIENES EN COMODATO AL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, JALISCO** | **$ 42,874.56** |
| 1293-12934 | MOBILIARIO Y EPO. DE ADMINISTRACION | $ 34,220.25 |
| 1293-12938 | ACTIVOS INTANGIBLES EN COMODATO | $ 8,654.31 |
|  |  | **$ 85,749.12** |

1. **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO.

Antecedentes:

Con fecha 8 de Diciembre de 2013 con el Decreto No. 24550/LX/13 se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Objeto.

El Instituto tiene por objeto:

1. Buscar, recabar, clasificar, integrar, inventariar, analizar, elaborar, validar y difundir la información estadística, para facilitar y aportar certidumbre a la integración del presupuesto, programación y planeación de las políticas públicas para el desarrollo de la entidad;
2. Diseñar, constituir, desarrollar, establecer, operar, administrar, resguardar, conservar y actualizar el Sistema de Información;
3. Fungir como órgano de consulta de las instituciones públicas y del público en general respecto de la Información Estadística;
4. Coordinar las acciones en la materia con las instituciones públicas para que la información mantenga una estructura conceptual homogénea, sea comparable, veraz y oportuna; y
5. Coadyuvar con la dependencia estatal responsable de la innovación tecnológica gubernamental en el establecimiento de los lineamientos y políticas en la materia de las tecnologías de información, con la finalidad de generar e igualar criterios; así como optimizar procesos y recursos inherentes a la generación de información estadística.

Atribuciones:

Son atribuciones del Instituto:

I. Establecer los lineamientos conceptuales de organización y de operación, necesarios para la integración

del Sistema de Información y su vinculación con otros sistemas o centros de información, tanto públicos como privados;

II. Diseñar, crear, reestructurar e innovar los métodos, normas, sistemas y procedimientos que permitan la búsqueda, generación, análisis, clasificación y difusión de la información estadística;

III. Realizar estudios especiales que se le encomienden, con la finalidad de que ayuden a que el Ejecutivo del Estado determine la clasificación de sectores y áreas estratégicas, como apoyo para la planeación y evaluación de los programas de gobierno;

IV. Concentrar y sistematizar la información estadística en el Sistema de Información;

V. Promover, realizar, coordinar y difundir estudios de información estadística, así como estudios de opinión;

VI. Coadyuvar con las dependencias públicas en la elaboración de los estudios y diagnósticos en materia

de información estadística;

VII. Recomendar a las instituciones públicas las políticas de manejo, actualización, mantenimiento, digitalización y sistematización de la información estadística susceptible de ser utilizada por el Instituto;

VIII. Solicitar a las instituciones públicas, privadas o de participación estatal, los datos, documentos o informes que sean necesarios para la recopilación de información y operación del Sistema de Información;

IX. Avalar y certificar los estudios que en materia de información estadística que realicen otras entidades públicas, privadas o sociales, siempre y cuando se encuentren dentro de los lineamientos y metodología establecidos por el Instituto. Si así lo solicita la parte interesada, podrá también otorgar su reconocimiento a dichos estudios;

X. Definir, registrar y emitir la información estadística oficial;

XI. Asesorar a las instituciones públicas y privadas sobre la instrumentación de los mecanismos técnicos necesarios para la elaboración o aplicación de normas técnicas, programas, sistemas, reglamentos, instructivos y procedimientos referentes a la información estadística;

XII. Divulgar la información obtenida mediante la publicación y venta de libros, revistas, folletos, mapas, reproducciones en medios magnéticos o electrónicos especializados;

XIII. Realizar actividades de capacitación, difusión, asesoría y consulta respecto de las materias de su competencia;

XIV. Establecer el monto de las percepciones que deberán de cubrir los usuarios de sus servicios, con base en los convenios o contratos que hayan celebrado;

XV. Proporcionar la información a los particulares que lo soliciten, de conformidad con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública;

XVI. Celebrar los contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos que resulten necesarios para la realización de sus fines;

XVII. Realizar estudios especiales que se le encomienden, con la finalidad de que ayuden a que el Ejecutivo del Estado determine la clasificación de sectores y áreas estratégicas;

XVIII. Coordinarse con las autoridades federales y municipales para el cumplimiento del objeto de la presente ley;

XIX. Elaborar su Reglamento interior; y

XX. Las demás que resulten necesarias para la consecución de sus objetivos, así como las que se establezcan en otras disposiciones jurídicas aplicables.

PATRIMONIO.

El patrimonio del Instituto se integra por:

I. Los bienes inmuebles y muebles que le asigne el Estado;

II. Las aportaciones en numerario, servicios y subsidios que proporcione el Estado;

III. Las aportaciones que perciba conforme a los convenios o contratos que celebre;

IV. Los productos que obtenga por la prestación de sus servicios, las cantidades y comisiones que obtenga por los servicios que preste, las cuales se determinarán por la Junta de Gobierno, conforme a las disposiciones aplicables;

V. Los bienes y derechos que adquiera por cualquier título;

VI. Los rendimientos que obtenga de la inversión de sus recursos;

VIII. Los recursos que obtengan sus órganos auxiliares por la prestación de sus servicios; y

IX. Todos los demás bienes o derechos que perciba en el ejercicio de sus atribuciones.

La enajenación del patrimonio inmobiliario del Instituto sólo podrá realizarse mediante autorización expresa del Congreso del Estado.

ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco tendrá como Órgano de Gobierno, una Junta de Gobierno, integrada por:

I. El Gobernador del Estado, quien lo presidirá;

II. El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, quien la presidirá en ausencia del Gobernador del Estado;

III. El Secretario de Desarrollo Económico;

IV. El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial;

V. El Secretario de Desarrollo e Integración Social;

VI. El Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología;

VII. El Subsecretario de Planeación;

VIII. El Director General del Instituto, que fungirá como Secretario Técnico, quien únicamente tendrá derecho a voz;

IX. Representantes de tres Instituciones de Educación Superior de la entidad;

X. Un representante del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco; y

XI. Tres representantes de las delegaciones de entidades federales especializadas en el manejo de información socio-demográfica, económico-financiera y geográfica-ambiental a invitación del Gobernador del Estado.

Cada uno de los integrantes titulares de la Junta de Gobierno designará un suplente para que asista en su representación en casos de ausencia, los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán el carácter de miembros honoríficos sin derecho a percibir salario o remuneración alguna por el desempeño de esta función, salvo el Director General.

La Junta de Gobierno puede invitar con derecho a voz a funcionarios públicos, representantes de los sectores privado, social o académico, o personas determinadas, cuando sea necesario para el desahogo de los asuntos de su competencia.

CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo es un órgano auxiliar del Instituto, de carácter permanente, con el objeto de formular, estudiar y analizar información estadística, presentar opiniones, recomendaciones y propuestas relativas a las atribuciones del Instituto integrado por:

I. Especialistas técnicos, académicos o de investigación en materia socio-demográfica, económico-financiera y geográfico-ambiental, con la participación coordinada de los sectores públicos y privados;

II. Representantes de organismos no gubernamentales, organizaciones gremiales, organizaciones de profesionistas, instituciones académicas y sociedad en general vinculadas con la materia; y

III. Los demás que establezca el Estatuto Orgánico.

Para la conformación del Consejo Consultivo, la Junta de Gobierno invitará a las instituciones académicas y de investigación del Estado, así como a dependencias federales, instituciones académicas y de investigación, organizaciones no gubernamentales especializadas en temas de información estadística.

La Junta de Gobierno privilegiará la pluralidad de instituciones y de áreas de conocimiento. El cargo de integrante del Consejo Consultivo será honorífico. La integración y funcionamiento del Consejo Consultivo se determinará en el Reglamento.

ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

El Instituto contará con un Órgano Interno de Control y Vigilancia integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados ambos por la Contraloría del Estado de Jalisco.

El titular del Órgano Interno de Control y Vigilancia ejercerá sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco y demás disposiciones estatales aplicables.

El Órgano Interno de Control y Vigilancia depende administrativamente del Director General, pero gozará de autonomía en el ejercicio de sus atribuciones.

Son atribuciones del Órgano Interno de Control y Vigilancia:

I. Vigilar el cumplimiento de los objetivos del Instituto, mediante la verificación del avance programático de sus planes y programas, del informe de avances de gestión financiera y del análisis de los informes solicitados;

II. Verificar que los actos de sus servidores públicos se ajusten a las disposiciones legales y administrativas aplicables;

III. Supervisar el desarrollo eficiente y eficaz de los planes y programas del Instituto, sus sistemas, procedimientos, recursos y responsabilidades, utilizando metodologías de medición para la evaluación del desempeño de la gestión pública;

IV. Promover medidas y acciones tendientes a prevenir irregularidades y brindar transparencia en las funciones del Instituto; y

V. Las demás que establezcan el reglamento interno de la Contraloría del Estado de Jalisco y otros.

